



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Tauromaquia no debería ser ni cuestionable ni negociable. Es patrimonio cultural de los españoles y ha de serlo con todas sus consecuencias, tanto políticas como administrativas como vienen definidas en la Constitución.

La tauromaquia es del pueblo, es pueblo y hace pueblo en el sentido más integrador y cultural, formando parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, incluyendo no sólo a las corridas de toros, sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro. Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

SEGUNDO.- Tal y como establece la Ley de 18/2013 de 12 de Noviembre, “*la Tauromaquia forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio Nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia*”



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

La Tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución. En su artículo 46 (del Título I, de los derechos y deberes fundamentales), se establece que *“los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España”*

TERCERO.- Además del aspecto cultural, la Tauromaquia tiene una indudable trascendencia como actividad económica y empresarial, de dación de bienes y servicios al mercado, produce un flujo económico que se traduce en miles de puestos de trabajo constituyendo un sector económico de primera magnitud.

CUARTO.- Asturias cuenta con una tradición taurina de cientos de años de historia y con dos plazas de toros, la del Bibio en Gijón y la de Buenavista en Oviedo, declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) sometidas por ello al régimen general de protección del Patrimonio Histórico, estando ésta última desde el 2007 en un estado total de abandono, al no celebrarse ferias taurinas en ella desde entonces.

En agosto de 2021 se anunció por parte de la alcaldesa socialista de Gijón, Ana González Rodríguez, la supresión de los festejos taurinos actuando, de facto, como insumisa con los preceptos legales mencionados.



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno, a instar a los Ayuntamientos del Principado de Asturias a:

1. Facilitar la realización de toda clase de festejos taurinos en el territorio de su competencia, garantizando la conservación de nuestro patrimonio cultural y la libertad de los ciudadanos de poder acudir a los mismos, así como proveer de los medios públicos que lo facilite.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes en defensa de nuestro patrimonio cultural y nuestro patrimonio histórico.
3. Asegurar la protección y mejora de las plazas de toros de Gijón así como la rehabilitación total de la Plaza de Toros de Oviedo, como es preceptivo legalmente, posibilitando que puedan volver a alojar, sin demoras innecesarias, festejos taurinos.

Palacio de la Junta General, a 21 de junio de 2022

Ignacio Blanco Urizar

Portavoz